

SECRETARÍA: Señora Juez, paso al despacho el presente proceso Ejecutivo hipotecario radicado con el No 2017-00039-00, informando que se recibió debidamente diligenciado el despacho comisorio No 019 del 20 de septiembre de 2019. Sirvase proveer.

Sincelejo, 13 de diciembre de 2023.

Viviana Isabel Salcedo Herrera
Secretaria



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE SINCELEJO**

Sincelejo, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Ejecutivo Hipotecario (Acumulado)
Demandante: Liliana Patricia Utria Sarmiento
Demandado: Damaris del Socorro Gutiérrez Camargo
Rad. No. 700014003006-2017-00039-00

Vista la nota secretarial que antecede, se procederá a agregar al expediente, el despacho comisorio 019 del 20 de septiembre de 2019, debidamente diligenciado.

En atención a lo anterior, este juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Sincelejo,

RESUELVE:

Agregar al expediente el despacho comisorio debidamente auxiliado a fin de que, si existe alguna nulidad que invalide lo actuado por el comisionado, la misma sea presentada a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el art. 40 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Margarita Maria Vargas Velilla".

MARGARITA MARIA VARGAS VELILLA
Juez